

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA DE OPERACIONES
Actividad del POI:	GO-INVERSIONES ASOCIADOS AL GRD Y ACC – 01.01.19.01
Actividad específica costos ABC:	<p>90177014 - GDI-P-302.01: Desarrollar y proponer planes o programas para la atención de colectores primarios y secundarios de alcantarillado, buzones, reposición y/o renovación de redes de alcantarillado; mantenimiento y reposición de conexiones de alcantarillado.</p> <p>90177015 - GDI-P-302.01: Desarrollar y proponer planes o programas para la atención de colectores primarios y secundarios de alcantarillado, buzones, reposición y/o renovación de redes de alcantarillado; mantenimiento y reposición de conexiones de alcantarillado.</p> <p>90177203 - GDI-P-302.01: Desarrollar y proponer planes o programas para la atención de colectores primarios y secundarios de alcantarillado, buzones, reposición y/o renovación de redes de alcantarillado; mantenimiento y reposición de conexiones de alcantarillado.</p> <p>90177202 - GDI-P-302.01: Desarrollar y proponer planes o programas para la atención de colectores primarios y secundarios de alcantarillado, buzones, reposición y/o renovación de redes de alcantarillado; mantenimiento y reposición de conexiones de alcantarillado.</p> <p>90177204 - GDI-P-302.01: Desarrollar y proponer planes o programas para la atención de colectores primarios y secundarios de alcantarillado, buzones, reposición y/o renovación de redes de alcantarillado; mantenimiento y reposición de conexiones de alcantarillado.</p> <p>90177205 - GDI-P-302.01: Desarrollar y proponer planes o programas para la atención de colectores primarios y secundarios de alcantarillado, buzones, reposición y/o renovación de redes de alcantarillado; mantenimiento y reposición de conexiones de alcantarillado.</p>
Fuente de Financiamiento:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RESERVA GRD Y ACC
Denominación de la Contratación:	Contratación de una persona natural o jurídica que brinde el servicio de seguimiento y monitoreo para la gestión e implementación del Plan de Mitigación y Acondicionamiento al Cambio Climática (PMACC), y fortalecimiento de la educación y cultura sanitaria en la gestión del riesgo de desastres



I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio permitirá la reducción de la vulnerabilidad de la población frente a los efectos del cambio climático y los riesgos de desastres, mediante el seguimiento y monitoreo efectivo de la implementación del PMACC, así como el fortalecimiento de la educación y cultura sanitaria, promoviendo una gestión preventiva y sostenible de los servicios de saneamiento en beneficio de los usuarios de EMUSAP S.A.

II. ANTECEDENTES

La región Amazonas presenta alta vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, evidenciados en fenómenos extremos como sequías prolongadas que comprometen las fuentes de abastecimiento hídrico y lluvias intensas que desencadenan movimientos en masa, afectando directamente la infraestructura de saneamiento básico. Frente a este escenario, la EPS EMUSAP Amazonas, como entidad prestadora de servicios esenciales, requiere implementar instrumentos de gestión que fortalezcan su capacidad de respuesta operativa y garantice la continuidad del servicio.

Para ello, resulta fundamental el seguimiento y monitoreo de un Plan de Mitigación y Acondicionamiento al Cambio Climática que establece identificar riesgos climáticos y determinar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en las diversas fases del ciclo urbano de agua, así como identificar y priorizar las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático a nivel de prestación de servicios de saneamiento, asegurando la sostenibilidad del servicio en el mediano y largo plazo. La implementación de estas acciones se alinea con los marcos normativos vigentes en gestión de riesgos de desastres (Ley N° 29664) y cambio climático, posicionando a la EPS EMUSAP como una organización resiliente ante los desafíos climáticos actuales y futuros.

III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General:

Realizar el seguimiento y monitoreo técnico, operativo y estratégico de la gestión e implementación del Plan de Mitigación y Acondicionamiento al Cambio Climático (PMACC), incorporando acciones de educación y cultura sanitaria orientadas a fortalecer la gestión del riesgo de desastres.

3.2. Objetivos Específicos: (de corresponder)

- Evaluar el nivel de avance físico y financiero de las acciones del PMACC.
- Identificar brechas, riesgos y oportunidades en la implementación del plan.
- Fortalecer la educación sanitaria y la cultura de prevención en la población objetivo.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
01	Contratación de una persona natural o jurídica que brinde el servicio de seguimiento y monitoreo para la gestión e implementación del Plan de Mitigación y Acondicionamiento al Cambio Climática (PMACC), y fortalecimiento de la educación y cultura sanitaria en la gestión del riesgo de desastres	Servicio	01

4.2. Actividades

- ❖ Revisar y analizar el PMACC y documentos de gestión relacionados.
- ❖ Recolección de información en campo y gabinete.
- ❖ Desarrollar acciones de educación y cultura sanitaria.
- ❖ Generar información técnica sistematizada para la toma de decisiones periódicamente.
- ❖ Verificar e informar de la gestión de riesgos de desastres por mal uso del alcantarillado sanitario por los usuarios.

4.3. Plan de trabajo (de corresponder)

No corresponde.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, DEMAS NORMAS (de corresponder)

- Ley N° 29664 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30245 – Gestión de riesgos en servicios públicos de agua y saneamiento.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM – Reglamento del SINAGERD.
- Normas de la SUNASS, ANA, OEFA y MINAM sobre continuidad del servicio y sostenibilidad.

VI. SEGUROS (de corresponder)

- El SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo)
- COBERTURA: Salud y pensión.
- PLAZO: 09 Meses.

Nota: Para perfeccionamiento del contrato.

VII. GARANTIA COMERCIAL (De corresponder)

- Alcance de la garantía: No corresponde.
- Condiciones de la garantía: No corresponde.
- Período de garantía: No corresponde.



- **Inicio del cómputo del período de garantía:** *No corresponde.*

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (de corresponder)

8.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

8.2. Soporte técnico

No corresponde.

8.3. Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

8.4. Otras prestaciones accesorias

No corresponde.

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1. Lugar: El servicio se prestará en las oficinas y áreas operativas de la EPS EMUSAP S.A. en el Jr. Sociogo N° 397 de la ciudad de Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas.

9.2. Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de doscientos setenta (270) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, o desde la notificación de la orden de servicio.

X. REQUISITOS Y/O RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA (De corresponder)

10.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A) CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

No corresponde.

Acreditación:

No corresponde.

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Seguimiento o monitoreo o implementación de instrumentos de gestión, Implementación de medidas de reducción de riesgos, capacitaciones o charlas o educación de sensibilización ambiental, seguimiento físico-financiero de proyectos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

10.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

i. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave: Asistente Administrativo o Asistente Ambiental o Asistente de Seguridad





o Coordinador ambiental o Apoyo Administrativo la combinación de éstos, debe acreditar 06 meses de experiencia mínima contados a partir de la obtención del grado de bachiller en: Seguimiento o monitoreo o implementación de instrumentos de gestión, Implementación de medidas de reducción de riesgos, capacitaciones o charlas o educación de sensibilización ambiental, seguimiento físico-financiero de proyectos en instituciones públicas y/o privadas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

ii. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

Formación académica:

Requisitos:

Grado de bachiller o Título profesional *del personal clave requerido en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Economía, Administración.*

Acreditación:

El Grado de bachiller o Título profesional será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso Grado de bachiller o Título profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

iii. Capacitación del personal clave

Requisitos:

No corresponde.

Acreditación:

No corresponde.

D) EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO

Requisitos:

Contar con una (01) Laptop con procesador Intel Core I5, destinada exclusivamente para el cumplimiento de las actividades.

Acreditación:

El cumplimiento de este equipamiento se acredita mediante la presente Declaración Jurada, cuya firma será legalizada notarialmente, o cualquier otro documento que garantice la operatividad y disponibilidad inmediata del equipo.

E) INFRAESTRUCTURA ESTRÁTEGICA

Requisitos:

No corresponde.

Acreditación:

No corresponde.

XI. ENTREGABLES

El presente servicio será realizado en 09 entregables, según el siguiente detalle:



1. Entregable N.º 01 dentro de los 30 días del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- ❖ *Revisión documental del Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático - PMACC 2025 -2029, aprobado con Resolución N.º 168-2025-EMUSAP S.A., para determinar la metodología, identificar los actores y cronograma de actividades para coordinación con las entidades competentes.*
 - *Objetivos estratégicos.*
 - *Medidas de mitigación y adaptación.*
 - *Metas programadas.*
 - *Indicadores establecidos.*
 - *Actores internos y externos involucrados.*
- ❖ *Realizar Inspecciones técnicas, en el marco de la adecuación en gestión del uso del alcantarillado sanitario y las prohibiciones para la evacuación del agua pluvial en nuestras redes de **10 usuarios** de la EPS EMUSAP S.A.*
- ❖ *Elaborar Informe de estado situacional para la implementación de los Planes de Gestión Reactiva de Lluvias Intensas y Déficit Hídrico.*
- ❖ *Elaborar documentos técnicos preparatorios (formatos, protocolos, fichas técnicas, matriz de riesgos).*
- ❖ *Elaborar documentos para las coordinaciones de campo mediante visitas de inspección técnica a administrados y entidades vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (DENAGERD, COER Amazonas, SGGRD-MPCH y Defensa Civil de Amazonas), para la verificación, recopilación de información y articulación interinstitucional.*

2. Entregable N.º 02 dentro de los 60 días del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- ❖ *Elaborar un diseño de Estrategia Educativa Ambiental vinculada al PMACC.*
- ❖ *Elaborar la Planificación de actividades educativas con metas cuantificables.*
- ❖ *Realizar la documentación para coordinación interinstitucional con autoridades locales, sectores y actores sociales.*
- ❖ *Elaborar material didáctico (afiches, trípticos, audiovisual) para talleres de charlas y campañas, coordinación interinstitucional.*
- ❖ *Realizar Inspecciones técnicas, en el marco de la adecuación en gestión del uso del alcantarillado sanitario y las prohibiciones para la evacuación del agua pluvial en nuestras redes de **10 usuarios** de la EPS EMUSAP S.A.*
- ❖ *Elaborar documentos para las coordinaciones de campo mediante visitas de inspección técnica a administrados y entidades vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (DENAGERD, COER Amazonas, SGGRD-MPCH y Defensa Civil de Amazonas), para la verificación, recopilación de información y articulación interinstitucional.*

3. Entregable N.º 03 dentro de los 90 días del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- ❖ *Elaborar un informe de alertas tempranas, con la evaluación de indicadores, avances*





y matrices.

- ❖ *Elaborar un informe de evaluación técnica, análisis de los resultados, identificación de brechas, reuniones de retroalimentación.*
- ❖ *Elaborar material didáctico (afiches, trípticos, audiovisual) para talleres de charlas y campañas, coordinación interinstitucional.*
- ❖ *Realizar Inspecciones técnicas, en el marco de la adecuación en gestión del uso del alcantarillado sanitario y las prohibiciones para la evacuación del agua pluvial en nuestras redes de **10 usuarios** de la EPS EMUSAP S.A.*
- ❖ *Elaborar documentos para las coordinaciones de campo mediante visitas de inspección técnica a administrados y entidades vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (DENAGERD, COER Amazonas, SGGRD-MPCH y Defensa Civil de Amazonas), para la verificación, recopilación de información y articulación interinstitucional.*

4. Entregable N.º 04 dentro de los 120 días del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- ❖ *Realizar un informe de seguimiento de actividades educativas, lecciones aprendidas.*
- ❖ *Elaborar instrumentos de medición (encuestas, fichas de evaluación), evaluación de impacto educativo y de las buenas prácticas.*
- ❖ *Elaborar material didáctico (afiches, trípticos, audiovisual) para talleres de charlas y campañas, coordinación interinstitucional.*
- ❖ *Elaborar una sistematización de lecciones aprendidas.*
- ❖ *Realizar Inspecciones técnicas, en el marco de la adecuación en gestión del uso del alcantarillado sanitario y las prohibiciones para la evacuación del agua pluvial en nuestras redes de **10 usuarios** de la EPS EMUSAP S.A.*
- ❖ *Elaborar documentos para las coordinaciones de campo mediante visitas de inspección técnica a administrados y entidades vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (DENAGERD, COER Amazonas, SGGRD-MPCH y Defensa Civil de Amazonas), para la verificación, recopilación de información y articulación interinstitucional.*

5. Entregable N.º 05 dentro de los 150 días del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- ❖ *Realizar la documentación para coordinación de riesgos emergentes y responsables del PMACC.*
- ❖ *Realizar estrategias de medidas de mitigación para el cumplimiento de metas.*
- ❖ *Elaborar material didáctico (afiches, trípticos, audiovisual) para talleres de charlas y campañas, coordinación interinstitucional.*
- ❖ *Realizar Inspecciones técnicas, en el marco de la adecuación en gestión del uso del alcantarillado sanitario y las prohibiciones para la evacuación del agua pluvial en nuestras redes de **10 usuarios** de la EPS EMUSAP S.A.*
- ❖ *Elaborar documentos para las coordinaciones de campo mediante visitas de inspección técnica a administrados y entidades vinculadas a la Gestión del Riesgo de*



Desastres (DENAGERD, COER Amazonas, SGGRD-MPCH y Defensa Civil de Amazonas), para la verificación, recopilación de información y articulación interinstitucional.

6. Entregable N.º 06 dentro de los 180 días del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- ❖ *Elaborar estrategias de mejoras técnicas y operativa, estrategias de sostenibilidad, priorización de acciones.*
- ❖ *Elaborar material didáctico (afiches, trípticos, audiovisual) para talleres de charlas y campañas, coordinación interinstitucional.*
- ❖ *Realizar Inspecciones técnicas, en el marco de la adecuación en gestión del uso del alcantarillado sanitario y las prohibiciones para la evacuación del agua pluvial en nuestras redes de **10 usuarios** de la EPS EMUSAP S.A.*
- ❖ *Elaborar documentos para las coordinaciones de campo mediante visitas de inspección técnica a administrados y entidades vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (DENAGERD, COER Amazonas, SGGRD-MPCH y Defensa Civil de Amazonas), para la verificación, recopilación de información y articulación interinstitucional.*

7. Entregable N.º 07 dentro de los 210 días del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- ❖ *Elaborar un informe de Evaluación acumulada del grado de implementación del PMACC.*
- ❖ *Elaborar material didáctico (afiches, trípticos, audiovisual) para talleres de charlas y campañas, coordinación interinstitucional.*
- ❖ *Realizar inspecciones técnicas, en el marco de la adecuación en gestión del uso del alcantarillado sanitario y las prohibiciones para la evacuación del agua pluvial en nuestras redes de **10 usuarios** de la EPS EMUSAP S.A.*
- ❖ *Elaborar documentos para las coordinaciones de campo mediante visitas de inspección técnica a administrados y entidades vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (DENAGERD, COER Amazonas, SGGRD-MPCH y Defensa Civil de Amazonas), para la verificación, recopilación de información y articulación interinstitucional.*

8. Entregable N.º 08 dentro de los 240 días del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- ❖ *Elaborar informe de verificación de reducción de riesgos operativos.*
- ❖ *Elaborar material didáctico (afiches, trípticos, audiovisual) para talleres de charlas y campañas, coordinación interinstitucional.*
- ❖ *Realizar Inspecciones técnicas, en el marco de la adecuación en gestión del uso del alcantarillado sanitario y las prohibiciones para la evacuación del agua pluvial en nuestras redes de **10 usuarios** de la EPS EMUSAP S.A.*
- ❖ *Elaborar documentos para las coordinaciones de campo mediante visitas de*





inspección técnica a administrados y entidades vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (DENAGERD, COER Amazonas, SGGRD-MPCH y Defensa Civil de Amazonas), para la verificación, recopilación de información y articulación interinstitucional.

9. Entregable N.º 09 dentro de los 270 días del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- ❖ *Elaborar informe de evaluación comparativa de avances respecto a metas del PMACC.*
- ❖ *Elaborar informe de identificación de pendientes críticos.*
- ❖ *Elaborar material didáctico (afiches, trípticos, audiovisual) para talleres de charlas y campañas, coordinación interinstitucional.*
- ❖ *Realizar Inspecciones técnicas, en el marco de la adecuación en gestión del uso del alcantarillado sanitario y las prohibiciones para la evacuación del agua pluvial en nuestras redes de **10 usuarios** de la EPS EMUSAP S.A.*
- ❖ *Elaborar informe de determinación porcentual de cumplimiento.*
- ❖ *Elaborar informe de recomendaciones técnicas para el periodo siguiente.*
- ❖ *Informe Final debidamente sustentado con anexos técnicos.*
- ❖ *Consolidación de actividades educativas ejecutadas y evidencias documentaria (digital y física).*

XII. SISTEMA DE ENTREGA (De corresponder)

No aplica.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad es otorgada por la *Gerencia de Operaciones*, en el plazo máximo de *siete (07) días* computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de *cinco (05) días* calendario.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en *pagos parciales*, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Según el siguiente detalle:

1. *El 10% del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 01, dentro de los 30 días del inicio del plazo de ejecución.*
2. *El 10% del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 02, dentro de los 60 días de inicio del plazo de ejecución.*
3. *El 10% del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 03, dentro de los 90 días de inicio de plazo de ejecución.*
4. *El 10% del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 04, dentro de los 120 días de inicio de plazo de ejecución.*
5. *El 10% del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 05, dentro de los 150 días de inicio de plazo de ejecución.*
6. *El 10% del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 06, dentro de los 180 días de inicio de plazo de ejecución.*
7. *El 10% del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 07, dentro de los 210 días de inicio de plazo de ejecución.*
8. *El 15% del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 08, dentro de los 240 días de inicio de plazo de ejecución.*



9. El 15% del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 09, dentro de los 270 días de inicio de plazo de ejecución.

Para lo cual el proveedor deberá presentar (01) Carta en cual debe contener la siguiente información:

- Informe, según lo indicado en la nota del numeral XI.
- Comprobante de pago.
- Copia de contrato u orden de servicio.

Corresponde para cada uno de los entregables.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

XV. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago se realizará bajo SUMA ALZADA.

XVI. FÓRMULA DE REAJUSTE (De corresponder)

No aplica.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

XVIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

18.1. Otras obligaciones

18.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

18.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde.

18.2. Adelantos

No corresponde.

18.3. Subcontratación

No corresponde.

18.4. Confidencialidad

Toda información a que tenga acceso EL CONTRATISTA es estrictamente confidencial, comprometiéndose a mantener las reservas del caso y no transmitirá a ninguna persona (natural o jurídica), sin autorización expresa y por escrito de la entidad. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esté se entenderá como un incumplimiento contractual que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato.

18.5. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

XIX. PENALIDADES POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$



Para bienes y servicios: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento

XX. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No corresponde.

XXI. GARANTÍAS (De corresponder)

No corresponde.

XXII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069.

XXIV. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
- g) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 009-2025-EF.

XXV. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

MATRIZ DE RIESGOS

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE BRINDE EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MITIGACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO AL CAMBIO CLIMÁTICA (PMACC), Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA SANITARIA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

INFORMACIÓN DEL RIESGO

PLAN DE RESPUESTA LOS RIESGOS

N.º	Descripción de riesgos	Posible resultado (entonces)	Síntoma	Prioridad de Riesgo			Estrategia seleccionada			Acciones a Realizar	Riesgo asignado a:	
				Probabilidad (A/M/B)	Impacto (A/M/B)	Prioridad (1 - 9)	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo		Entidad	Contratista
1	Falta de apoyo de áreas clave para implementar el PMACC	No se ejecutan las medidas priorizadas del PMACC	Reuniones sin acuerdos, actividades postergadas	ALTA	ALTA	1		X		Actas de compromiso, responsables designados y seguimiento mensual	X	X
2	Recursos limitados para actividades de monitoreo y capacitación	Incumplimiento de metas físicas y financieras	Reducción de talleres o visitas técnicas	MEDIA	ALTO	3		X		Programación presupuestal anticipada y gestión de cofinanciamiento	X	
3	Baja participación en actividades de educación sanitaria y gestión del riesgo	Escasa preparación ante eventos climáticos y aumento de vulnerabilidad	Baja asistencia a talleres y campañas	ALTA	ALTA	1	X			Estrategia comunicacional adaptada al contexto local	X	X
4	Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Penalidades contractuales y daño a la reputación del proveedor del servicio.	Observaciones o notificaciones legales, aumento en penalidades.	BAJA	BAJA	9		X		Asegurar la claridad en los términos del contrato y contar con un supervisor que verifique el cumplimiento de las actividades.		X





5	Cambios frecuentes en responsables del seguimiento	Disminución de eficiencia en el monitoreo	Retrasos en reportes y pérdida de continuidad	MEDIA	MEDIA	5	X	Manuales de procedimiento y transferencia formal de funciones	X	X
6	Falta de articulación con municipalidades, salud o defensa civil	Impacto limitado de las acciones del PMACC	Actividades duplicadas o vacíos de responsabilidad	ALTA	ALTA	1	X	Mesas técnicas interinstitucionales permanentes	X	X

Probabilidad ↑	A	4	2	1
	M	7	5	3
	B	9	8	6
		B	M	A →
		Impacto		

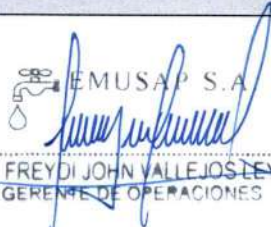



XXVI. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS (De corresponder)

Requisitos:

No corresponde.

Acreditación:

No corresponde.

SOLICITADO POR:	APROBADO POR:
  EMUSAP S.A. <hr/> ING. FREYDI JOHN VALLEJOS LEYVA GERENTE DE OPERACIONES	  EMUSAP S.A. <hr/> ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO GERENTE GENERAL

ÁREA TÉCNICA (De corresponder):